

Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021

PLAN HIDROLÓGICO

Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel Y Piedras



ANEJO 11

PARTICIPACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	MARCO LEGAL	3
3	DEFINICIONES Y CONCEPTOS	5
4	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	9
4.1	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	9
4.2	CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	11
4.3	ADMINISTRACIONES IMPLICADAS	13
4.4	CONSULTA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE DEMARCACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN	14
5	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	15
5.1	ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	15
5.1.1	RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA	15
5.1.2	ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN	16
5.1.3	SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	16
5.1.4	PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	19
5.1.5	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN PAPEL	20
5.1.6	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN	21
5.2	ACCIONES DE CONSULTA PÚBLICA	31
5.2.1	CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES	31
5.2.2	CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES	32
5.2.3	CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO	33
5.2.4	CONSULTA PÚBLICA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	34
5.3	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	37
5.3.1	TALLERES SECTORIALES	37
5.3.2	TALLERES TERRITORIALES	39
5.3.3	ENCUENTROS BILATERALES	45
5.3.4	OTROS ACTOS	51
5.3.5	APOYO DE EXPERTOS	51

APÉNDICE 11.1: MODELOS DE ENCUESTA A LOS AGENTES DEL AGUA

APÉNDICE 11.2: INFORMACIÓN DE TRABAJO Y RESULTADOS TALLERES TERRITORIALES

APÉNDICE 11.3: ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES

APÉNDICE 11.4: ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

APÉNDICE 11.5: CONSULTAS AL DOCUMENTO INICIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

APÉNDICE 11.6: NEWSLETTER EXPUESTAS EN EL FORO

APÉNDICE 11.7: ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

FIGURAS:

FIGURA 5.1.3(2): NEWSLETTER CORRESPONDIENTE AL 16-02-2015 INVITANDO A LA PARTICIPACIÓN	18
TABLA 5.3.1 (1) RELACIÓN DE TALLERES SECTORIALES DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN.	38

TABLAS:

TABLA 4.1. (1): DOCUMENTOS QUE SE SOMETEN A PARTICIPACIÓN PÚBLICA	10
TABLA 4.2. (1): PERÍODOS DE CONSULTA PÚBLICA DE DOCUMENTOS SOMETIDOS A ESTE PROCESO	11
TABLA 4.2. (2): CALENDARIO DE TRABAJOS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA	12
TABLA 4.3. (1): ADMINISTRACIONES IMPLICADAS	13

1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es describir las actuaciones seguidas en la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción del Plan Hidrológico de Demarcación, tal y como se establece en el artículo 71 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

La estructura y composición del anejo es la que se describe, en grandes apartados, a continuación:

- Introducción
- Marco Legal
- Definiciones y Conceptos
- Organización General del Proceso de Participación Pública
- Acciones de participación llevadas a cabo en los procesos de participación pública . Este último apartado se estructura en los 3 niveles establecidos por la Directiva Marco para desarrollar el Proceso de Participación Pública:
 - Información pública
 - Consulta Pública
 - Participación Activa



Es importante señalar que, según la DMA, los dos primeros niveles deben asegurarse mientras que el tercero debe fomentarse.

- Resultado del proceso de participación conjunta

- Documentos de cambio

2 MARCO LEGAL

El **Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA)** establece en su **artículo 41.3** que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo proceso planificador, tanto en las fases de consulta como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2 se establece que el procedimiento para la elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos de Demarcación se regulará por vía reglamentaria debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El **artículo 42** de la misma ley establece la obligatoriedad de incluir en el Plan Hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente en su disposición adicional duodécima establece tres plazos para la participación pública referente a los siguientes documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.
- Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de las aguas.
- Proyecto de Plan Hidrológico de Demarcación.

Por otra parte, dos leyes recientemente aprobadas introducen una serie de requerimientos respecto a la información y la participación pública que va a afectar al proceso de planificación:

- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental)
- **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La **Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del Reglamento de Planificación Hidrológica** está dedicada a la Participación Pública. En esta sección se establece la necesidad de formular un proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación y se describen sus contenidos mínimos. De la misma forma, se establecen requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesario para desarrollarlas.

Por último, la recientemente aprobada **Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio)**, en su artículo 7 sobre Derechos y obligaciones de los usuarios del agua, se refiere en sus apartados 3, 4 y 6 al derecho de estos a ser informados, a poder acceder a la información y a participar de forma activa y real en la planificación y gestión del agua. Y más concretamente, el **Título II** referido exclusivamente a la

participación pública y el derecho a la información, establece como órgano de consulta y asesoramiento al Consejo Andaluz del Agua, describe la función del observatorio del Agua, y prescribe en sus artículos 18 y 19, cómo debe realizarse la participación de las personas interesadas en la gestión del agua y cómo debe realizarse la Información ambiental y la difusión de estadísticas del agua.

3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

A continuación se definen una serie de conceptos relacionados con el proceso de participación pública:

- **Participación Pública¹:** se puede entender por participación pública el hecho de permitir que la gente influya en el resultado final de un plan o durante los procesos de trabajo necesarios para la consecución del plan. En la participación pública se distinguen distintos niveles de influencia: Información Pública, Consulta Pública y Participación Activa.
- **Información Pública:** Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, con el fin de poder acceder posteriormente al proceso de consulta y participación activa.
- **Consulta pública:** Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser atendido, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. Puede realizarse como consulta pública abierta (dirigida al público en general o a cualquier agente incluido en las partes interesadas) o como consulta directa, dirigido a una selección dentro de las personas interesadas o Autoridades Públicas escogida por el órgano promotor.
- **Participación Activa:** Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.
- **Concertación, negociación o resolución de alternativas:** Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.
- **Información ambiental²:** Toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:
 - a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y

¹ Documento guía N° 8 de la Estrategia común de Implantación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)

² Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.

b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).

c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.

d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.

e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c)

f) El estado de la salud y seguridad de las personas incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

- Personas Interesadas:

a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

- Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
- b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:
- Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
 - Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.
 - **Público:** Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.
 - **Autoridades Públicas³:**
 1. Tendrán la condición de autoridad pública:
 - a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
 - b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
 - c) Los órganos públicos consultivos.
 - d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Administraciones Públicas afectadas⁴: A los efectos de la Ley 21/2013 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental

³ Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Estratégica) aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: población, salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, agua, aire, ruido, factores climáticos, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo.

- **Solicitante:** Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la condición de interesado.
- **Parte interesada, actores o agentes relevantes⁴:** Cualquier persona, grupo u organización que tiene un interés o una “participación” en un problema, ya sea porque resulta afectado directamente o porque puede influir en su resultado. Parte interesada también incluye a los miembros del público que aún no saben que resultarán afectados (en la práctica la mayoría de los ciudadanos particulares y muchas empresas y ONG´s pequeñas). Por tanto, parte interesada recoge al público, a las personas interesadas y a las autoridades públicas y administraciones públicas afectadas.

⁴ Art 5. Del título I de la Ley 21/2013 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica)

⁵ Documento guía N° 8 de la Estrategia Común de implantación de la Directiva Marco del Agua(2000/60/CE).

4 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1 PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El objeto del Proyecto de Participación Pública es el establecimiento de las actuaciones a seguir por la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción de su Plan Hidrológico, mediante tres mecanismos: información, consulta pública y participación activa.

El artículo 14.1 de la Directiva Marco de Aguas establece textualmente que: *“los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. (...)”*

Igualmente, en los puntos 14 y 46 del Preámbulo señala, respectivamente, que *“(...) el éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembro y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios y que para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de cuenca, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias”.*

La Directiva Marco entiende la participación ciudadana (en sus niveles de información, consulta pública y participación activa) como una herramienta que ayuda a definir los motivos, el marco, los resultados y la validez de los procesos de toma de decisiones.

La principal meta de la participación ciudadana es la mejora de la toma de decisiones garantizando:

- Que estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos así como en pruebas científicas.
- Que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ella.
- Que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras.
- Que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

A partir de todo lo anterior, podemos definir como principios básicos de la participación pública en la planificación hidrológica, los siguientes:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración de los planes hidrológicos.
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.

- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones locales y autonómicas en la elaboración del plan.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

El Proyecto de Participación Pública del segundo ciclo de planificación en la DHTOP queda recogido en los Documentos iniciales consolidados y, de acuerdo a lo anterior, ha marcado las pautas de la participación pública hasta la aprobación definitiva del Plan.

Por otra parte, la DMA en su artículo 14.1 establece que los Estados Miembros velarán porque se publique y se ponga a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

- **Calendario y programa de trabajo** sobre la elaboración del plan, al menos, tres años antes del inicio del mismo.
- **Esquema de Temas Importantes**, al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.
- **Ejemplares del Plan Hidrológico**, al menos un año antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.

El Cronograma General del proceso de Planificación de la DMA según el TRLA para el periodo, 2013-2015 establece periodos de 6 meses de consulta pública para determinados documentos, mientras que establece la realización de procesos de participación activa de otro grupo de documentos.

A continuación se presenta el listado de la totalidad de documentos, clasificados en función del nivel de participación que se establece para cada uno de ellos:

CONSULTA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Estudio General de la Demarcación Hidrográfica	Planteamiento de medidas
Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Análisis de ventajas e inconvenientes y de los efectos sobre las presiones e impactos de las medidas previstas
Evaluación Ambiental Estratégica: Planteamiento del proceso, elaboración del documento inicial estratégico y comunicación al órgano ambiental	Justificación económica de las exenciones de cumplimiento de los objetivos (costes desproporcionados)
Esquema Provisional de Temas Importantes	Propuesta del Programa de Medidas
Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico	Establecimiento de Condiciones de Referencia
Evaluación Ambiental Estratégica: Estudio Ambiental Estratégico	Establecimiento de derogaciones de objetivos o plazos (masas de agua especiales) y recalificación de ciertas masas de agua en artificiales o muy modificadas. (Objetivos Ambientales)
	Desarrollo del Programa de Medidas

Tabla 4.1. (1): Documentos que se someten a participación pública

Se pueden establecer algunas premisas como criterios básicos del proceso de participación y que se describen a continuación:

- El proceso de participación se ha desarrollado con el apoyo de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Aunque el nivel mínimo de participación para cada documento sea el que establece la legislación, se ha establecido niveles superiores si se estimó conveniente.
- La página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha constituido en uno de los pilares básicos del proceso, aunque ha sido complementada con otras herramientas.
- Se ha procurado concentrar en el tiempo los plazos de participación relativos a varios documentos.
- En caso de ser posible, se han acumulado en una actividad o acto, diferentes niveles y métodos de participación relativos a varios documentos o temas vinculados a la planificación.

4.2 CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cada uno de los documentos que se establecen para la redacción de los planes hidrológicos de Demarcación serán objeto de diferentes actuaciones y niveles de participación en función de lo establecido en el TRLA.

Inicio Consulta Pública	Finalización Consulta Pública
Documentos Iniciales Provisionales	
12 Junio 2013	12 Diciembre 2013
Esquema Provisional de Temas Importantes	
15 Febrero 2014	15 Agosto 2014
Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación	
9 Enero 2015	10 Julio 2015

Tabla 4.2. (1): Periodos de consulta pública de documentos sometidos a este proceso

A continuación, se presenta el Cronograma de los trabajos y las actividades que se han llevado a cabo durante el proceso de participación pública en la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras:

PARTICIPACIÓN ACTIVA	Febrero 14	Marzo 14	Abril 14	Mayo 14	Junio 14	Julio 14	Agosto 14	Septiembre 14	Octubre 14	Noviembre 14	Diciembre 14	Enero 15	Febrero 15	Marzo 15	Abril 15	Mayo 15	Junio 15	Julio 15
Jornada de Presentación del Esquema de Temas Importantes Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras	■			■														
Taller Participativo sobre usos Agrarios	■																	
Taller Participativo sobre usos urbanos, turísticos e industriales	■																	
Creación del foro de Planificación Hidrológica de las Cuencas Internas Andaluzas		■																
Talleres sectoriales				■	■	■		■	■	■								
Jornada de Presentación del Proyecto de Plan hidrológico 2015-2021																		
Encuentros bilaterales con diferentes usuarios y asociaciones												■	■	■	■	■	■	■
Otras jornadas de presentación																■		
Intercambio de información vía web "Newsletter"													■	■	■	■	■	

Tabla 4.2. (2): Calendario de trabajos de la participación activa

4.3 ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Las administraciones que han sido afectadas por el proceso de Planificación Hidrológica se enumeran a continuación, indicando si son de origen estatal, autonómico o local:

ADMINISTRACIONES	ORIGEN
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)	Estatal
Ministerio de Fomento. Dirección General de Marina Mercante	Estatal
Delegación del Gobierno en Andalucía	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Huelva	Autonómico
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	Autonómico
Consejería de Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural	Autonómico
Consejería de Fomento y Vivienda	Autonómico
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	Autonómico
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Autonómico
Administración Local y Relaciones Institucionales	Autonómico
Consejería de Turismo y Comercio	Autonómico
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	Autonómico
Diputación Provincial de Huelva	Local
Diputación Provincial de Sevilla	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (Provincia de Huelva)	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (Provincia de Sevilla- Castillos de Las Guardas y El Madroño)	Local
Mancomunidad Intermunicipal de Moguer-Palos de la Frontera	Local
Mancomunidad turística de la Sierra de Huelva	Local
Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera	Local
Mancomunidad Cuenca Minera	Local
Mancomunidad Villablanca-San Silvestre de Guzmán	Local
Mancomunidad de municipios para el desarrollo socioeconómico del Condado de Huelva	Local
Mancomunidad de municipios Condado-Campiña	Local
Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva	Local
Mancomunidad de Islantilla	Local
Agrupación Intermunicipal de los Ayuntamientos de Manzanilla y Chucena para la prestación de los servicios propios de sus respectivas Universidades Populares	Local
Mancomunidad del Andévalo	Local
Mancomunidad de municipios Beturia	Local
Mancomunidad Ribera de Huelva	Local
Mancomunidad Andévalo Minero	Local
Mancomunidad Campiña-Andévalo	Local
Mancomunidad de municipios de la Comarca de Doñana	Local
Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva	Local

Tabla 4.3. (1): Administraciones implicadas

4.4 CONSULTA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE DEMARCACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y el Plan Hidrológico de la demarcación son elementos de una gestión integrada de la cuenca, y de ahí la importancia de la coordinación entre ambos procesos, guiados por la Directiva de Inundaciones y la DMA respectivamente.

El segundo ciclo de la Planificación hidrológica de la DHTOP coincide en el tiempo con la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. La coordinación entre ambos, así como su relación, viene recogida en el artículo 14 del Real Decreto 903/2010.

La coordinación entre la revisión del plan hidrológico de demarcación y el plan de gestión del riesgo de inundación es esencial. Además de ser complementarios tienen prevista la misma fecha de aprobación, 22 de diciembre de 2015. La tramitación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación es, en parte similar a los planes hidrológicos, si bien en los primeros tienen un protagonismo esencial las autoridades de Protección Civil.

En aras de una simplicidad administrativa y de la adecuada coordinación entre los Planes Hidrológicos de demarcación y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, el proceso de aprobación de los mismos se realizará, en la medida de lo posible y con las especificidades de cada uno, de forma integrada y simultánea.

Asimismo, con el objeto de simplificar los procedimientos de aprobación de ambos planes, la Evaluación Ambiental Estratégica que se utiliza es común a los dos, es decir, existe un único documento inicial de la EAE, un sólo documento de alcance, un Estudio Ambiental Estratégico común y una Declaración Ambiental que recoge las determinaciones ambientales para los dos planes.

5 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

5.1 ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1.1 RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

Desde la Administración Hidráulica se ha potenciado la difusión de cualquier información relacionada con la elaboración del Plan Hidrológico de las Demarcaciones Intracomunitarias de Andalucía.

Especial atención se le ha prestado y se le seguirá prestando durante el proceso de seguimiento, a los documentos propios del Plan Hidrológico que se han sometido al proceso de consulta pública:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación.
- Proyecto de participación pública.
- Estudio General de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras.
- Esquema Provisional de Temas Importantes.
- Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Informe de Sostenibilidad ambiental.
- Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras.
- Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

La documentación base expuesta a disposición del público ha sido la siguiente:

Documentos preliminares:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta.
- Estudio general de la demarcación
- Proyecto para la participación pública.
- Respuesta a las alegaciones a los documentos preliminares

Planificación :

- Informe sobre las aportaciones de procesos de consulta pública.
- Esquema provisional de los temas importantes

- Borradores del programa de medidas
- Registro de zonas protegidas
- Documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Plan hidrológico de cuenca y Plan de gestión del riesgo de inundación
- Declaración ambiental
- Declaración final del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

5.1.2 ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

Los documentos del Plan Hidrológico se han puesto a disposición del público en papel en las Oficinas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por otro lado, también se ha habilitado una zona específica para el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica). En ella se ha ido publicando toda la información que el proceso de planificación ha ido generando.

5.1.3 SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

De cara a este nuevo ciclo de planificación hidrológica y como herramienta de participación activa e información y consulta pública, la D.G. de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha puesto en marcha un foro denominado “**Foro de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones**” con el objetivo de ampliar, debatir y profundizar en la información que se incluirá en los Planes Hidrológicos fomentando la participación pública.

En el proceso de planificación, este foro ha recibido más de 14.700 lecturas y ha sido dado de alta todo aquel colectivo o particular que ha participado en alguno de los procesos desarrollados o ha mostrado interés en ello.

FORO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS DEMARCACIONES INTERNAS DE ANDALUCÍA

Nombre de usuario Contraseña

Índice | Temas recientes | Temas sin respuestas | Ayuda

Foro de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Internas de Andalucía

Temas más activos de la última semana

Tema	Foro	Autor	Respuestas	Lecturas	Último mensaje
No hay temas activos					

Todos los foros de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Internas de Andalucía: (56 Mensajes en 44 Temas)

Nombre del foro/descripción	Temas	Mensajes	Último mensaje
Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate			
Ficha 1. Contaminación puntual por tratamiento de las aguas residuales urbanas.	1	1	05-mar-2014 19:01:38 por admin
Ficha 2. Contaminación difusa en aguas subterráneas producida por la utilización de nitratos en la agricultura.	2	4	25-jun-2014 13:23:28 por ertopodebarbate
Ficha 3. Calidad de Riberas	1	1	05-mar-2014 19:07:37 por admin
Ficha 4. Satisfacción de demandas en la Sierra de Cádiz	1	1	05-mar-2014 19:10:40 por admin
Presentación ETI Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate	2	4	25-jun-2014 13:48:17 por ertopodebarbate
Ficha 6. Inundaciones	1	1	05-mar-2014 19:15:33 por admin

Figura 5.1.3(1) Foro de Planificación Hidrográfica de las Demarcaciones Internas de Andalucía

Durante el proceso de consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico, y con objeto de suministrar información que dinamizase la participación activa, se realizaron y enviaron periódicamente unos dossieres que bajo el título de Newsletter abordaban diferentes temas de interés del Plan. El objeto es animar a la participación, poniendo de manifiesto los aspectos más novedosos del nuevo Proyecto de Planificación hidrológica.

A continuación se incluye la primera de ellas que invita a la participación y a la consulta de los borradores de Planes. El resto de publicaciones se adjuntan en el Apéndice nº11.6.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015-2021

El pasado 9 de enero salieron a consulta pública los Proyectos de Revisión de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Internas Andaluzas 2015-2021.

Pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas](#)

[Demarcación Hidrográfica de Guadalete y Barbate](#)

[Demarcación Hidrográfica de Tinto, Odiel y Piedras](#)

El periodo de alegaciones tendrá una duración de 6 meses, desde su publicación en [BOJA](#).





FORO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS CUENCAS INTERNAS ANDALUZAS

¡Le invitamos a [Participar](#) en el foro!

Puede acceder a la información más actualizada y la que se irá actualizando con posterioridad.

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Durante los próximos meses se celebrarán jornadas de participación pública a lo largo del territorio andaluz con el objetivo de acercar los proyectos de revisión de los Planes Hidrológicos 2015-2021 a la ciudadanía y a los agentes interesados.

Las dos primeras jornadas tendrán lugar en:

- Almería: 19 de febrero, en la Sede de la Delegación del Gobierno en el Paseo de Almería nº 68 a las 11:00 horas.
- Granada: 23 de febrero, en el Salón de Actos del Edificio Administrativo "Almanjazar" avda. Joaquina Eguaras nº2 a las 11:30 horas.

Paralelamente al desarrollo de estas jornadas se organizarán reuniones sectoriales en las que se abordarán temas específicos relacionados con cada sector.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Figura 5.1.3(2): Newsletter correspondiente al 16-02-2015 invitando a la participación

Además, se ha llevado a cabo una labor informativa dirigida a la divulgación del Plan a través de los medios de comunicación.

5.1.4 PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los documentos informativos estarán accesibles en formato digital en la página electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica). La página web es uno de los pilares principales del proceso de información.

La página electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fue adaptada para generar una ubicación específica para el Plan Hidrológico de Demarcación.

La visibilidad de esta nueva zona ha sido potenciada para facilitar el acceso a la información del Plan y favorecer la participación pública.

A través de la misma se pueden recibir todas las observaciones que cada interesado estime oportuno hacer llegar, en el canal de Administración electrónica habilitado a tal fin, <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/cae>.

En dicha página se ha habilitado un visor cartográfico que permite acceso y descarga de la principal información geográfica del Plan.

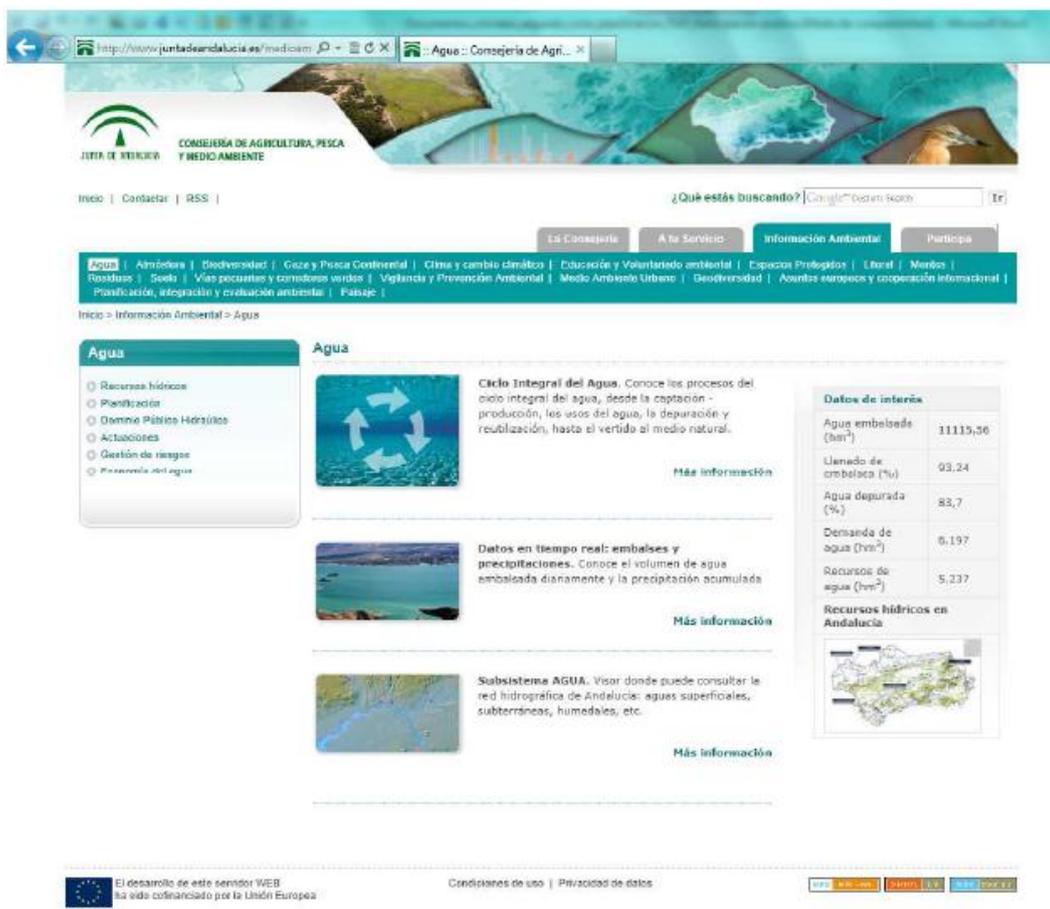


Figura 5.1.4(1) Página web de la planificación hidrológica de la Junta de Andalucía

5.1.5 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN PAPEL

Los documentos del Plan Hidrológico se han puesto a disposición del público en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico (Sevilla), así como en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Huelva), cuyas direcciones postales se detallan a continuación.

Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Calle Marqués de Nervión nº 40 41071 Sevilla Teléfono.: 955 032000 Fax: 955 032134	Calle Sanlúcar de Barrameda nº 3 11071 Huelva Teléfono.: 959 011500 Fax: 959 011501

Tabla 5.1.5 (1) Relación de oficinas para solicitar la información en papel

5.1.6 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

Se trata de actos abiertos, dirigidos a un público muy amplio que abarca desde organismos de la administración a las entidades ciudadanas, grupos de expertos, agentes económicos, etc.

Su contenido es de carácter fundamentalmente divulgativo de la naturaleza e implicaciones de la Directiva Marco de Agua, del proceso de elaboración del Plan Hidrológico, su calendario y la forma de participar en dicho proceso.

El objeto de estas jornadas es el de informar sobre el contenido de los distintos documentos del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras con el fin de conseguir una mayor participación ciudadana en su elaboración definitiva.

El facilitar los mecanismos de información, consulta y participación, sin duda, propician tal objetivo.

Por otra parte, el dar la palabra a los distintos sectores y agentes sociales, a través de la mesa redonda organizada, enriquece el proceso así como a los responsables de la redacción de los Planes al poder visualizar el sentir de los distintos sectores.

A continuación se hace una descripción de las jornadas informativas que han tenido lugar tanto a nivel regional como en el ámbito de la propia Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras:

A) Actividades Públicas:

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EpTI DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- Objetivo:

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, informando sobre los contenidos de los mismos persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- Fecha de celebración: 24 de Febrero de 2014

- Lugar de celebración: D.T. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Emires nº 2 Huelva

- Programa:

	<p>Recepción a los asistentes</p> <p>Inauguración de la Jornada Josefa Inmaculada González Delegada de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva.</p> <p>Intervención Juan Manuel Serrato Portillo Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico</p> <p>Ponencia Manuel López Rodríguez Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</p> <p>Participación Pública en el Proceso de Planificación y participación ¿Qué opinan los actores sociales?</p> <p>Clausura de la Jornada</p>
--	--

Figura 5.1.6 (1) Orden del día jornada de presentación del EpTI de la demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras

- Invitados a la jornada:

Agentes económicos	34
Administraciones	138
Ciudadanía	28
Agentes del conocimiento	18
Total	218

Los invitados a la jornada recibieron vía email una ficha de participación y un díptico informativo sobre la jornada:



Figura 5.1.6 (2) Díptico informativo del EpTI de la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras

- Desarrollo de la jornada:

Presentación e intervenciones de la mesa



El acto fue presentado por la Delegada de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, Josefa Inmaculada González Bayo que dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los ponentes:

- Juan Manuel Serrato Portillo, *Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.*

Hace una retrospectiva del cambio de visión que supuso la trasposición de la DMA, que introdujo como objetivo principal de la planificación la consecución de los objetivos ambientales para las masas de agua. El documento que se presenta es un documento intermedio que pone sobre la mesa los problemas a abordar. Destaca como elemento novedoso la Participación Pública que junto con las alegaciones que reciba, sentará las bases de la revisión del Plan



- Manuel López Rodríguez, *Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*



Informa que el documento que se presenta será la base de la actualización del Plan Hidrológico y está enmarcado en un contexto europeo con directrices claras sobre las actualizaciones de los Planes Hidrológico. Se hace un repaso a los objetivos del EPTI y se pasa a describir el documento como tal comenzando por justificar la reducción del número de fichas así como su contenido. Finaliza su intervención fomentando la participación.

Después de la intervención de los ponentes se abrió un turno de preguntas en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- Juan Ponce, *Secretario de la CCRR Piedras-Guadiana.*
- Juan Antonio Millán, *presidente de la CCRR Andévalo Fronterizo, CCRR Andévalo Pedro Arco y CP Regantes Alcolea.*
- Ángel Gorostidi, *CCRR El Fresno.*
- Juan Manuel Ponce, *CCRR de Andévalo Minero.*
- Juan Manuel Díaz del Valle, *Asociación de industrias químicas.*
- Francisco García, *Ecologistas en acción.*
- Antonio Luis Martín, *Presidente CCRR Chanza-Piedras.*
- Félix Gonzalo, *AMINER.*
- Juan Manuel Serrato, *Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.*

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EPTI CON EL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA

- **Objetivo**

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, informando sobre los contenidos de los mismos persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- **Fecha de celebración:** 7 y 8 de Mayo de 2014

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- **Objetivo**

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del proyecto de Plan Hidrológico sometido a consulta pública desde el 9 de enero, informando sobre el contenido del mismo y persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- **Fecha de celebración:** 10 de marzo de 2015

- **Lugar de celebración:**

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio en Huelva.

- **Ponentes:**

- Josefa Inmaculada González Bayo, Delegada de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva.
- Juan Manuel Serrato Portillo, Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- Manuel López Rodríguez Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente

- **Desarrollo de la jornada:**

PRESENTACIÓN E INTERVENCIONES DE LA MESA.

Intervención de Josefa Inmaculada González

En la que se presenta el acto y se da la bienvenida a los asistentes.

Intervención de Juan Manuel Serrato de Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Inicia la intervención repasando las obligaciones que se establecen para con la administración hidráulica, derivadas de la Directiva Marco del Agua, del Texto refundido de la Ley de Aguas y de la Ley Andaluza del agua. Y que obligan a ésta a la realización de Planes Hidrológicos de cuenca para las Demarcaciones Hidrográficas Mediterráneas, del Guadalete-Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras, así como a su actualización en ciclos de 6 años. Es por ello que se presenta el Borrador de Plan de ciclo 2015-2021 que sustituiría al aprobado en el año 2012.

El proceso de consulta pública del Proyecto de Plan de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, se inició oficialmente el 9 de enero y su duración está establecida en 6 meses. En paralelo han sido publicados también los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación y cuya consulta pública de 3 meses finaliza en el mes de abril.



Se realiza un breve repaso de los contenidos del Plan, entre ellos el número de masas de agua superficiales y subterráneas, la capacidad de los embalses y del recurso subterráneo, así como la importancia de los recursos provenientes de la zona de encomienda.

Se comenta de forma somera el destino de dichos recursos, principalmente para uso agrario, seguido del urbano e industrial. Y se menciona la novedad de reserva de 5 hm³ en cabecera y de otros 15 hm³ adicionales para futuros desarrollos a establecer y que sin estar asignados, sí están reservados en el cómputo del balance realizado. Se puede resaltar como recursos a incorporar al sistema en el horizonte 2021, los provenientes de la presa de Alcolea o de concesiones que se vayan recuperando.

Y finalmente, y comentando que el detalle de los Planes lo desarrollará Manuel López en su intervención, decir que el Programa de Medidas se ha establecido de forma realista y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de las diferentes Administraciones que intervienen.

Se hace un breve resumen de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, recordando que en fases previas se estableció la Evaluación Preliminar de las zonas con riesgo, se realizó también el análisis de los mapas de peligrosidad y riesgo y finalmente y como resultado final, se han publicado recientemente los Planes de Gestión.

Como resumen, destacar la mejora de la Red de Control de Calidad tanto operativa como de vigilancia, el planteamiento realista del programa de medidas y sus plazos de acuerdo a disponibilidad del recurso económico, la puesta en marcha a medio plazo de la presa de Alcolea cuyas obras avanzan a buen ritmo, y los deberes realizados por la administración en la consolidación de las concesiones definitivas a diversas CCRR como se venía reclamando desde hacía tiempo.

Y finalmente, pedir la participación para la realización de un documento tan importante para el territorio como puede ser el Plan Hidrológico de Demarcación.

Intervención de Manuel López Rodríguez

Manuel centra su intervención en explicar las principales diferencias entre el plan vigente y el Proyecto que se presenta y que está en información pública.

Después de explicar brevemente la estructura del Plan, se comentan los siguientes puntos:

- El número de masas superficiales y subterráneas no ha variado, pero sí se puede destacar la ampliación de las masas subterráneas de Lepe-Cartaya y Niebla de acuerdo a una propuesta que ya se hacía en el plan vigente. Se están finalizando los trabajos de caracterización adicional de estas masas y se incluirán en la edición final del Plan.
- Respecto al inventario de recursos, del cual se presenta una diapositiva, tan sólo destacar que se verá modificado por el adelanto de horizonte del 2033 al 2021 para la entrada en servicio de la presa de Alcolea.
- Explica de manera clara tres conceptos diferentes de dotación y que no deben ser confundidos entre sí.
 - Por un lado, dotación neta es la necesidad hídrica de la planta, y cuyos valores son teóricos y establecidos por estudios existentes.
 - Dotación bruta, como dotación que recoge las pérdidas específicas asociadas a la eficiencia en el riego.
 - Y por último y quizá más importante, la dotación concesional, que incluye en su definición, unos coeficientes de minoración debidos a los improductivos (edificaciones, arroyos, caminos...) y a las rotaciones de cultivos. Estas dotaciones concesionales son lógicamente menores que las dotaciones brutas y en el caso del Tinto, Odiel y Piedras y para un cultivo como la fresa, están en valores entre 3.300 -4.400 m³/ha/año.
- Se adoptó como criterio la simplificación de las UDAS, unificando aquellas comunidades de regantes con el mismo origen del recurso. Sin embargo, se está contemplando la posibilidad de revisar esta decisión en base a propuestas realizadas por las propias comunidades de regantes.
- Se han ajustado los caudales ecológicos y revisado los valores pero con las mismas metodologías expuestas en el plan vigente.
- Se expone una diapositiva con los balances de la Demarcación en la que se refleja que existe un equilibrio entre demandas y recursos, que en el caso de situación actual tienen un ligero superávit.

Este balance se verá modificado, como ya ha sido comentado, con el nuevo horizonte que se le va a dar a la presa de Alcolea y con el previsible alza del recurso subterráneo en las masas ampliadas.

- Se describe de forma sencilla el rediseño y la nueva configuración de las redes de control que ha sido llevado a cabo durante este ciclo de planificación y que responden mejor a los objetivos de la Directiva Marco del Agua.
- De forma similar, se hace un repaso del estado y los objetivos ambientales de las masas de la demarcación, haciendo especial hincapié en que ya no existen masas en estudio por falta de datos.
- Se visualizan en la pantalla las nuevas cifras de recuperación de costes establecidas de acuerdo a nuevas metodologías establecidas desde la administración central.
- Se repasan también las cifras globales del programa de medidas, que como se ha comentado, reflejan una visión más realista de las posibilidades de inversión de las diferentes administraciones implicadas.

Y finalmente se solicita una participación activa de los usuarios, con el objetivo claro de analizar, estudiar y consensuar las modificaciones que se soliciten al Proyecto de Plan desde los diferentes usuarios, antes incluso de la finalización del proceso de consulta pública y presentación de alegaciones.

Después de la intervención de los ponentes se abrió un turno de preguntas en el que se produjeron las siguientes intervenciones:



- Pedro Parias, Secretario General de FERAGUA
- Manuel José García, AMINER
- Manuel Santana Ponce, Presidente de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana
- Juan Ponce, Secretario de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana
- Juan Antonio Millán, presidente de las CCRR Andévalo Fronterizo y Andévalo Pedro Arco
- Pedro Tejada , Presidente de la Comunidad de Regantes Chanza Piedras
- Antonio Agúndez, Gerente Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Antonio Gorostidi, Presidente de la Comunidad de Regantes El Fresno

B) Actividades Institucionales:

1- Informe al Comité Directivo

2- Informe al consejo del Agua de la Demarcación y a la Comisión de Autoridades Competentes
Esquema Provisional de Temas Importantes: Informe del Consejo del Agua de la Demarcación y Comisión de Autoridades Competentes (CAD-CAC), 8 de Octubre de 2014.

C) Actividades Previstas

- **Actividades Institucionales**

Con respecto a la Participación Institucional, se requieren las siguientes acciones:

Elevar el proyecto de Plan Hidrológico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su posterior tramitación en el Consejo Andaluz del Agua.

Posteriormente, a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponde presentar la propuesta de plan al Consejo de Gobierno, para su aprobación inicial y su posterior remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los somete a la consideración del Consejo Nacional del Agua para que sean informados y, finalmente, la aprobación corresponde al Consejo de Ministros mediante Real Decreto.

- **Actividades durante el Seguimiento del Plan de segundo ciclo 2015-2021**

Una vez se han aprobado los Planes Hidrológicos en la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras, de acuerdo con lo establecido en el Título III del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio), los organismos de cuenca realizarán el seguimiento de sus correspondientes planes hidrológicos.

Es voluntad de la Administración Hidráulica acometer este seguimiento de los planes hidrológicos continuando el proceso de participación pública desarrollado hasta ahora, de manera que la ciudadanía se encuentre suficientemente informada de los progresos realizados en la aplicación de los planes y pueda participar activamente en los mismos.

Para cada uno de estos ámbitos territoriales se establecerá un calendario de actuaciones de participación pública, de manera que todos los aspectos recogidos en el Reglamento de Planificación sean abordados en estos ámbitos a través de mesas informativas y de debate específicas que contarán entre sus miembros con representantes de todos los agentes económicos, sociales, administrativos y científicos vinculados con el agua.

5.2 ACCIONES DE CONSULTA PÚBLICA

Las alegaciones recibidas hasta el momento son, por un lado, todas alegaciones a documentos previos, los Documentos Iniciales, al Esquema Provisional de Temas Importantes, y al propio Proyecto de Plan Hidrológico 2015-2021.

5.2.1 CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2013 ([BOJA nº 112 de 11 de junio de 2013](#)) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión hidrológica correspondiente a las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía, se abría un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos comenzando el 12 de Junio de 2013 finalizando el 12 de Diciembre de 2013.

Aunque se ha contado con la posibilidad de recibir las sugerencias a través de la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hay que resaltar que todas las alegaciones se han recibido únicamente en formato papel, en el registro de entradas de la Consejería.

Como parte de este proceso, han sido 29 las alegaciones recibidas a los Documentos Iniciales del Proceso de Planificación Hidrológica procedentes de los siguientes remitentes:

- AMINER (Asociación Provincial de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios)
- Comunidad de Regantes del Sur-Andévalo
- FERAGUA (Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía)
- Silvasur Agroforestal Sau
- Comunidad de Regantes Palos de la Frontera
- COREHU. Asociación de Comunidades de Regantes de la Provincia de Huelva
- Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo
- Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana

En el Apéndice N° 11.3 se incluye un documento con las alegaciones ordenadas por alegante y la contestación que se dio a cada una de ellas.

5.2.2 CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Mediante Resolución de 15 de Enero de 2014 (BOJA N° 31 de 14 de Febrero de 2014) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía. El periodo de consulta pública fue de 6 meses, comenzando el 15 de Febrero de 2014 y finalizando el 15 de Agosto de 2014.

Al igual que ocurrió con los Documentos Iniciales, la población ha contado con la posibilidad de enviar los comentarios y sugerencias a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. No obstante, durante este periodo, las alegaciones únicamente se han recibido en el registro de entrada en formato papel.

Para la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras se han efectuado, hasta el momento, un total de 60 alegaciones procedente de los siguientes remitentes:

- AREDA. Asociación de Regantes de Andalucía
- FADEMUR. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía
- FERAGUA. Asociación de Regantes de Andalucía
- UPA. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
- AGUAS DE HUELVA. S.A
- Comunidad de Regantes Andévalo Pedro arco
- Comunidad de Regantes Andévalo Minero
- Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo
- SEO/BIRDLIFE. Sociedad Española de Ornitología.
- MATSA. Trafigura Mining Group

Todas las alegaciones recibidas hacen referencia tanto a la necesidad de corregir datos incorrectos así como la inclusión de propuestas no recogidas en el Documento Provisional.

En el Apéndice n° 11.4 se incluye un documento que recoge las alegaciones recibidas y la contestación a cada una de ellas.

5.2.3 CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

Mediante Resolución de 15 de Enero de 2014 ([BOJA N° 5 de 9 de Enero de 2015](#)) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan hidrológico de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía. El periodo de consulta pública fue de 6 meses, comenzando el 10 de Enero de 2015 y finalizando el 10 de Julio de 2015.

Al igual que ocurrió con los Documentos Iniciales y el Esquema de Temas Importantes, la población ha contado con la posibilidad de enviar los comentarios y sugerencias bien en papel, bien a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras se han efectuado un total de 271 alegaciones procedentes de los siguientes remitentes:

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
AMINER (Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Tranformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios)
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HIDROGEÓLOGOS. GRUPO ESPAÑOL
COMUNIDAD DE REGANTES DE EL FRESNO
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA
JOSÉ GARCÍA SERRANO
ASOCIACIÓN EUROPEA DE PERJUDICADOS POR LA LEY DE COSTAS
WWF España
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN ANDALUCÍA
AREDA (Asociación de regantes de Andalucía)
UPA ANDALUCÍA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)
ASA-Andalucía (Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía)
COMUNIDAD DE REGANTES DE PALOS DE LA FRONTERA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN HUELVA
FADEMUR ANDALUCÍA (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía)
GAS NATURAL FENOSA
FERAGUA (Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía)
Comunidad de Regantes Andévalo-El Almendro
Comunidad de Regantes del Sur-Andévalo
Comunidad de Regantes Andévalo-Guadiana
Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana
Comunidad de Regantes Andévalo-Fronterizo
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

En el Apéndice nº 11.7 se incluye un documento que recoge las alegaciones recibidas y la contestación a cada una de ellas.

5.2.4 CONSULTA PÚBLICA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

5.2.4.1 DOCUMENTO INICIAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El Proyecto de Plan Hidrológico de demarcación (PH), responde a las características previstas por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (en adelante Ley de Evaluación Ambiental), en su artículo 6, relativo al ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, y por tanto requiere dicha evaluación.

De acuerdo a esta nueva ley, se redactó el Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, a la vez que el Esquema provisional de Temas Importantes, y se remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio remitió el citado Documento Inicial a las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado por correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de un acceso para facilitar dicha información y consulta. A continuación se incluyen los agentes consultados:

- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla
- Diputación Provincial de Huelva
- Diputación Provincial de Sevilla
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Consejo Andaluz de Concertación Social
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
- Consejería de Justicia e Interior
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- Consejería de Fomento y Vivienda
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Consejería de Turismo y Comercio
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- Delegación del CSIC en Andalucía
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja
- Estación Biológica Doñana
- Estación Experimental del Zaidín
- Instituto de Investigaciones Químicas
- Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla
- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- Comisiones Obreras
- Unión General de Trabajadores
- ADENA WWF
- Ecologistas en Acción
- Greenpeace España
- Grupo SEO
- Asaja Andalucía
- COAG Andalucía

- UPA Andalucía
- Consejo Andaluz de Universidades
- Cámara de Comercio en Huelva
- Cámara de Comercio en Sevilla
- Universidad de Huelva
- Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)
- Universidad de Sevilla
- Universidad Pablo de Olavide

Las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, se adjuntan en el Apéndice nº 11.5 y corresponden a:

- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Viceconsejería)
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Consejo Andaluz de Concertación Local)
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Dirección General Administración Local)
- Consejería de Justicia e Interior (Viceconsejería)
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Viceconsejería)
- Consejería de Turismo y Comercio
- Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE

En el Apéndice nº 11.5 se adjuntan las observaciones realizadas por cada entidad.

5.2.4.2 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Como se ha comentado en apartados anteriores, mediante Resolución de 15 de Enero de 2014 ([BOJA N° 5 de 9 de Enero de 2015](#)) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan hidrológico y del Estudio Ambiental Estratégico de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía. El periodo de consulta pública fue de 6 meses, comenzando el 10 de Enero de 2015 y finalizando el 10 de Julio de 2015.

5.3 ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

En el segundo ciclo de planificación 2015-2021, se han realizado talleres sectoriales y territoriales durante la preparación del Proyecto de Plan Hidrológico y hasta la presentación a consulta del mismo.

Posteriormente, la participación activa se ha desarrollado de forma más cercana al usuario, en reuniones bilaterales entre éste y la administración, de forma que se recogiesen de manera más directa las apreciaciones y sugerencias que los diferentes agentes tuviesen sobre la ya concreta Propuesta de Proyecto de Plan.

5.3.1 TALLERES SECTORIALES

Los talleres sectoriales, actos que se realizan sobre ámbitos territoriales concretos o temas específicos del ámbito de la planificación, son una de las mejores opciones cuando se requiere confirmar ciertas premisas que la administración formula sobre el desarrollo del Plan Hidrológico.

El objeto fundamental de estos talleres durante el proceso mencionado ha sido el de verificar por parte de los responsables de la planificación, con los agentes sociales de la Demarcación, la coincidencia con los temas importantes detectados y las causas que lo provocan, así como las posibles actuaciones para evitarlas.

A continuación se incluye una relación de las reuniones sectoriales llevadas a cabo durante el segundo ciclo de planificación hidrológica:

Consejería/Organismo/Agente	Centro Directivo	Fecha de reunión	Asunto / Sede
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	DG de Gestión del Medio Natural	14/05/14	Humedales/SSCC CMAOT
		30/06/14	Humedales/SSCC CMAOT
		18/09/14	Humedales/SSCC CMAOT
		05/12/14	Caudales ecológicos Sierra Nevada /DT Granada
		25/11/14	Caudales ecológicos Sierra Nevada /SSCC CMAOT
	DG de Prevención y Calidad Ambiental	23/04/14	Cambio Climático/SSCC CMAOT
	30/10/14	Cambio Climático/SSCC CMAOT	
	03/12/14	Cambio Climático/SSCC CMAOT	
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	D.G. de Industria, Energía y Minas	03/07/14	Minería / SSCC EICE
		18/07/14	Minería / SSCC EICE
Agricultura , Pesca y Desarrollo Rural	S.G. de Agricultura y Alimentación	28/04/14	PoM/SSCC CAPDER
		02/07/14	PoM/SSCC CAPDER
		02/09/14	PoM/SSCC CAPDER
		29/09/14	PoM/SSCC CAPDER
		11/11/14	PoM/SSCC CAPDER
IFAPA	12/05/14	Dotaciones	
Consejería de Turismo y Comercio		12/06/14	PoM /SSCC CTC
MARM	Dirección General del Agua. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	23/06/14	EPTI/ MARM Madrid
GIAHSA		17/11/2014	Consumos provincia Huelva
CCRR Eugenio Olid		21/11/2014	Regadío Huelva

Tabla 5.3.1 (1) Relación de talleres sectoriales del segundo ciclo de planificación.

Asimismo se ha enviado la normativa específica del Plan a diversos organismos para su consulta. Esta información ha sido enviada a: coordinadores y subdirectores de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, subdirectores de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, gerentes y secretarios generales en las Direcciones Territoriales, la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, Jefes de Servicio de Calidad de Agua, Jefes de Servicio de DPH y Jefes de Servicio de Infraestructuras y Explotación del Agua de las Direcciones Territoriales.

5.3.2 TALLERES TERRITORIALES

TALLER PARTICIPATIVO USOS AGRARIOS DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- Objetivo:

En la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, se han celebrado talleres con el objetivo de hacer partícipes a las organizaciones agrarias de los contenidos de los EpTIs, animarles a participar en la consulta pública y a aportar observaciones y comentarios que permitan configurar posibles medidas a incorporar en el Plan. En particular, este taller estuvo dedicado a los usos agrarios.

- Fecha de celebración: 24 de Febrero de 2014
- Lugar de celebración: Huelva
- Invitados a la Jornada:

Comunidad de Regantes Andévalo Guadiana	2
Comunidad de Regantes Andévalo Minero	1
Comunidad de Regantes Andévalo Pedro Arco	1
Comunidad de Regantes Andévalo Pedro Arco Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo C.P. Caudal General Regantes Alcolea	1
Comunidad de Regantes Chanza-Piedras	1
Comunidad de Regantes El Fresno	2
Comunidad de Regantes Palos de la Frontera	2
Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana	2
Comunidad de Regantes Sur Andévalo	1
Comunidad de Regantes Valdemaría	1
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1
Faeca	1
Total	16

-

- Desarrollo de la jornada:

Desarrollo de temas y aportaciones

Comienza la intervención **Manuel López Rodríguez** dejando claro que ninguna de las actuaciones previstas en el Plan Nacional ha sido eliminada, y que el retraso en su puesta en marcha se debe a la coyuntura económica. Se contempla un escenario de crecimiento, y si no, no hay más que ver el incremento de has de regadío que propone el plan hidrológico. Está de acuerdo con que los regantes pueden presumir de una alta eficiencia, pero no comparte su opinión sobre que el crecimiento esté reñido con un respeto por la calidad y la sostenibilidad del recurso.

Los principales aportaciones que se debaten son:

Antonio Mira. CCRR Sur-Andévalo.

- La importancia de asumir que la cifra de dotación que deber imperar es 6.000 m³/ha.
- Inseguridad jurídica, no es posible la regularización de las concesiones mientras no se esté de acuerdo en el reparto.
- Conflicto entre la administración: Posible paralización de subvenciones por falta de la demostración de ahorros pero da dotaciones a la baja en función de los consumos.
- Las dotaciones deben ser independientes de los cultivos, con concesión con una dotación fija basada en un cultivo, se está obligando a tener el mismo cultivo de por vida.
- Consumo cada vez mayores debido a la puesta en marcha de infraestructuras recientes.

Juan Antonio Millán. Presidente de la CCRR Andévalo Fronterizo, CCRR Andévalo Pedro Arco y CP Regantes Alcolea

- Las UDAs como instrumento de transición sirvieron pero que no deben ser permanentes y que se debe dejar hueco para la modificación de cultivos.

Como respuesta **Manuel López Rodríguez** justifica las dotaciones que se están proponiendo en la regularización de concesiones a través de gráficos que plasman los consumos de los últimos años de cada CC.RR.

Como bien quedó expresado en la normativa, no es obligatorio que la dotación que se refleje en la concesión sea la establecida en el artículo 34 de ésta, sino que a continuación de la tabla se incorporó el siguiente párrafo, que posibilita cambiar esas dotaciones siempre que se justifique.

“Se podrá acreditar la necesidad de aplicar dotaciones netas por cultivo superiores a las indicadas en este artículo siempre que se justifique técnicamente dicha necesidad mediante el correspondiente estudio agronómico del interesado, y en su caso, se analicen y acepten por el órgano administrativo responsable de la planificación hidrológica”.

No es cierto lo que dicen los regantes que las dotaciones fijadas unilateralmente en la Normativa del plan les abocan a la ruina, puesto que dichas concesiones pueden verse incrementadas frente a lo fijado en el plan, siempre y cuando se justifique.

Lo que no se puede discutir es que a menores dotaciones, mayores posibilidades de incrementar las has de regadío de todas aquellas comunidades que lo soliciten.

Antonio Mira. CCRR Sur-Andévalo.

- Deben ser prioritarios aquellos regadíos declarados de interés general si se hace necesario “repartir” el recurso.

Como respuesta **Juan Antonio Millán. Presidente de la CCRR Andévalo Fronterizo, CCRR Andévalo Pedro Arco y CP Regantes Alcolea** le contesta que con esa premisa, nadie habría regado en Huelva. Que no es solución establecer prioridades en los regadíos más antiguos y declarados de interés general, sino que debieran ser beneficiarios todos aquellos declarados de interés por Andalucía y realizar las infraestructuras necesarias para que el recurso sea suficiente para todos.

TALLER PARTICIPATIVO SOBRE USOS INDUSTRIALES DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- Objetivo:

En la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, se han celebrado talleres con el objetivo de hacer partícipes a los agentes económicos, sociales y ciudadanos de los contenidos de los EpTIs, animarles a participar en la consulta pública y a aportar observaciones y comentarios que permitan configurar posibles medidas a incorporar en el Plan. En particular, este taller estuvo dedicado a los industriales.

- Fecha de celebración: 24 de febrero de 2014

- Lugar de celebración: Huelva

- Invitados a la Jornada:

Emahsa	3
Ordenación del Territorio	1
Giahsa	1
Aiqbe	1
Aminer	4
Total	10

- Desarrollo de la jornada:

Desarrollo de temas y aportaciones

El D.G. de Planificación y Gestión del DPH Juan Serrato abre la sesión y comenta la buena disposición de la DG a atender y estudiar todas las reflexiones y aportaciones que a través de reuniones sectoriales y jornadas que con motivo de la publicación de los EPTI se hagan al próximo Plan Hidrológico.

Las principales aportaciones que se debaten son:

- **SATISFACCIÓN DE DEMANDAS**

Urbanas

Luis Domínguez. Giahsa

Las dotaciones actuales satisfacen los recursos a corto y medio plazo. Sin embargo, si aumenta la demanda deberían poder incrementarse los recursos. Plantea cuales son los mecanismos de control para alcanzar los objetivos de dotaciones indicados en el Plan.

Simón Pulido. Aguas de Huelva

Evidencia el riesgo operativo para el abastecimiento urbano derivado de no llevar a cabo las infraestructuras previstas. (Ej. Problemática del puente Sifón en Huelva)

Industria y Minería

Manuel José García. Responsable del Comité de Medio Ambiente de Aminer

Prevé un incremento de la demanda en la cuenca del río Odiel, derivado de los nuevos proyectos de explotación.

Juan Manuel Gervallo. Gerente de la asociación de industrias Químicas

Incide igualmente en la problemática del puente Sifón. Sobre este punto gravita una gran actividad económica y humana, y plantea el estudio de alternativas: tuberías subterráneas.

Estela González. Macsa

La explotación de nuevos yacimientos está incrementando la demanda del recurso (Previsión de incremento hasta un 10% en el Embalse de Olivargas), pudiendo estar sus intereses en competencia con los de los regantes.

- CONTAMINACIÓN DIFUSA

Manuel José García. Responsable del Comité de Medio Ambiente de Aminer

Aminer ha recabado la información de los estudios que distintos organismos públicos han realizado sobre la calidad del río Odiel. Concluyen que existe distinto comportamiento del río a lo largo del año y reacciones químicas no controladas (Ej. Fe).

- Localiza el origen de la contaminación difusa en las escombreras y en antiguas explotaciones subterráneas (éstas últimas con mayor contribución a este tipo de contaminación). Existe una mejora en la tecnología de los procesos mineros.
- Plantea localizar los focos más importantes de contaminación difusa, y actuar sobre ellos.
- Cuestiona los parámetros de calidad que se van a considerar para los vertidos en el río Odiel y duda de alcanzar el objetivo de prepotabilidad dado que los nuevos proyectos de explotación minera no cubren toda la cuenca.
- Cree que se debe evaluar el impacto de las medidas frente a los beneficios medioambientales. (Ej.: la generación de grandes cantidades de lodos derivada del cumplimiento de la normativa de vertidos puede entrañar importantes problemas medioambientales).
- Aboga por mantener los parámetros establecidos en el río Tinto, para conservar las condiciones actuales (Ej.: bacterias termo oxidantes).

Juan Manuel Gervallo, Gerente de la asociación de industrias Químicas

En el río Odiel hay estudios relativos a la presa de Alcolea para el aprovechamiento de agua procedente de avenidas, embalsamientos y presas interiores para captación de metales, que prevén la eficacia de este sistema.

La explotación de los márgenes del río Odiel se pueden considerar una oportunidad para mejorar la calidad ambiental y la masa de agua del río Odiel.

- REPERCUSIÓN DE LOS COSTES

Juan Manuel Gervallo. Gerente de la asociación de industrias Químicas, Luis Domínguez. Gihasa, Simón Pulido. Aguas de Huelva

Muestran su desacuerdo ante el trato desigual en la repercusión de costes entre el sector industrial y el sector agrario. (Distribución de costes:1:3:3).

- CONTAMINACIÓN PUNTUAL

Luis Domínguez. Giahsa

Aboga por un marco normativo para impulsar que los servicios de abastecimiento sean los responsables de los vertidos en el alcantarillado público.

- INFRAESTRUCTURAS

Luis Domínguez. Giahsa

Demanda la puesta en marcha de las infraestructuras previstas, como medio para controlar la contaminación puntual por aguas residuales.

- INUNDACIONES

Luis Domínguez. Giahsa

Propone estudiar las dotaciones para realizar tanques de tormenta en la ciudad de Huelva para años venideros.

Desde la administración:

El Gerente de la DT Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva Antonio Agundez:

- INFRAESTRUCTURAS

Existe un compromiso de la Junta de Andalucía para la construcción de nuevas depuradoras (declaración de interés general) y una priorización de las inversiones a acometer, previamente se deben homogeneizar y actualizar los pliegos a las exigencias de la normativa en vigor. Recuerda la obligación de los municipios de cobrar el canon de depuración. Así mismo, se va a solicitar a los municipios que aporten los terrenos.

- CONTAMINACIÓN PUNTUAL

Recuerda que las normas para el control de vertidos en la Red municipal tienen que establecerse a través de las corporaciones locales, pero se compromete a colaborar en todo lo posible.

- SATISFACCIÓN DE DEMANDAS

Es conocedor de la problemática del puente Sifón, y recuerda que uno de los ramales previstos desde la presa de Alcolea era para su conexión con Huelva. Se Intentará acortar los plazos.

- INUNDACIONES

Se muestra a favor de la construcción de tanques de tormenta para la prevención de avenidas.

El Jefe de la Oficina de Planificación Manuel López:

- SATISFACCIÓN DE DEMANDAS

Urbanas

El vigente PH asigna recursos que garantizan atender a nuevos crecimientos urbanos. Plantea el sobredimensionamiento de la asignación actual y la necesidad de trabajar en la mejora de la eficiencia en el uso del recurso y la reducción de los consumos per cápita.

Comenta la intención de introducir en el nuevo Plan el concepto de agrupación de municipios por origen del recurso para dar mayor flexibilidad a aquellos municipios en crecimiento.

Mineras

Indica que es recomendable disponer de previsiones de crecimiento de demanda del recurso.

En el balance hay que considerar la parte del recurso consumido y no devuelto que se devuelve al medio a través de las depuradoras, pues permite compatibilizar esta actividad con otros usos y se evita la colisión con otros intereses.

De cara a su aplicación se equipara con vertidos.

- CONTAMINACIÓN POR DRENAJE ÁCIDO DE MINAS

Expone el planteamiento doble en el nuevo PH. Por una parte preservar el río Tinto como ecosistema singular, fijando una nueva tipología a partir de determinados parámetros y por otra realizar actuaciones en el río Odiel encaminadas a su recuperación y a conseguir el objetivo de prepotabilidad de las aguas en el horizonte 2027. (Se van a realizar estudios con la Universidad de Huelva para establecer una cuenca piloto, para tratamiento de focos puntuales de contaminación por drenaje ácido de minas).

El objetivo de prepotabilidad, es poder disponer de recursos para la presa de Alcolea y Coronada.

Para ello es interesante contrastar opiniones e información con los agentes implicados.

5.3.3 ENCUENTROS BILATERALES

El objeto de la realización de los encuentros bilaterales fue el de analizar conjuntamente con los colectivos interesados cuestiones específicas de los borradores de Plan que les afecten, habiéndose realizado a instancias de dichos colectivos.

ENCUENTRO BILATERAL CON LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE HUELVA

- Fecha de celebración: 29 de Enero de 2015

- Lugar de celebración: Huelva

- Desarrollo:

- La administración hidráulica expone las asignaciones realizadas a cada Unidad de Demanda Agraria en la Propuesta de Plan Hidrológico.
- Posteriormente intervienen con comentarios o sugerencias sobre las mismas los siguientes representantes:
 - Juan Ponce, Secretario de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana
 - Juan Antonio Millán, presidente de las CCRR Andévalo Fronterizo y Andévalo Pedro Arco
 - Antonio Mira (representando a todas las CCRR)



ENCUENTRO BILATERAL CON FERAGUA

- Fecha de celebración: 2 de Febrero de 2015

- Lugar de celebración: Huelva

- Desarrollo:

- La administración hidráulica expone las asignaciones realizadas a cada Unidad de Demanda Agraria en la Propuesta de Plan Hidrológico.
- Posteriormente intervienen con comentarios o sugerencias sobre las mismas los siguientes representantes:
 - José Manuel Cepeda (Presidente de FERAGUA)
 - Pedro Parias (FERAGUA)

- Fernando Sánchez (CCRR de Palos de la Frontera)



ENCUENTRO BILATERAL CON AMINER

- Fecha de celebración: 12 de Febrero de 2015
- Lugar de celebración: Sevilla
- Desarrollo:
 - La administración hidráulica le solicita a AMINER respuesta a la encuesta que sobre información de consumos de agua y otros datos se le solicitó previamente.
 - Se les proporciona filtrada toda la información referente a temas mineros que aparecen en la Propuesta de Plan en consulta pública.



ENCUENTRO BILATERAL CON COPREHU

- Fecha de celebración: 30 de Abril de 2015
- Lugar de celebración: Huelva

ENCUENTRO BILATERAL CON ASOCIACIÓN EUROPEA DE PERJUDICADOS POR LA LEY DE COSTAS

- Fecha de celebración: 20 de abril de 2015
- Lugar de celebración: Jerez de la Frontera
- Desarrollo:
 - La vicepresidenta de la asociación, Dña Margarita Garía Jaime, básicamente expone su rechazo a que aparezca en la normativa la Ley de Costas.

ENCUENTRO BILATERAL CON FERAGUA

- Fecha de celebración: 29 de abril de 2015
- Lugar de celebración: Huelva
- Desarrollo:
 - Nueva reunión para comentar y analizar las diferentes asignaciones realizadas en el Plan para cada Unidad de Demanda Agraria.

ENCUENTRO BILATERAL CON LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE HUELVA

- Fecha de celebración: 4 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Huelva
- Desarrollo:
 - Se realizan dos sesiones. En la primera de ellas se vuelven a analizar las diferentes asignaciones realizadas en el Plan para cada Unidad de Demanda Agraria. En la segunda sesión se abre el debate sobre las dotaciones unitarias por parte de la CCRR de Sur Andévalo y se les remite al foro para profundizar en la discusión.

ENCUENTRO BILATERAL CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SUR-ANDÉVALO

- Fecha de celebración: 10 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Huelva

ENCUENTRO BILATERAL CON LA COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO FRONTERIZO

- Fecha de celebración: 10 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Huelva

ENCUENTRO BILATERAL CON ADMINISTRACIONES IMPLICADAS EN LA NORMATIVA

- Fecha de celebración: 11 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Sevilla
- Desarrollo:
 - Se repasan los diferentes artículos de la normativa, exponiéndose durante la reunión aquellos aspectos mejorables en la redacción o contenido de la misma.

ENCUENTRO BILATERAL CON LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE HUELVA Y FERAGUA

- Fecha de celebración: 11 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Huelva
- Desarrollo:
 - Se vuelven a analizar las diferentes asignaciones realizadas en el Plan para cada Unidad de Demanda Agraria.

ENCUENTRO BILATERAL CON FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA

- Fecha de celebración: 14 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Sevilla
- Objetivo: Dar respuesta a las consideraciones realizadas por el Observatorio de las Políticas Públicas del Agua (OPPA) de la FNCA en el informe: “ Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica. Valoración de los borradores de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Españolas”.
- Se incluye el documento y los comentarios introducidos en las alegaciones correspondientes a WWF España del Apéndice correspondiente a las alegaciones a la Propuesta de Plan Hidrológico.



ENCUENTRO BILATERAL CON AMINER

- Fecha de celebración: 22 de Mayo de 2015
- Lugar de celebración: Sevilla
- Desarrollo:
 - Se concretan los valores de asignación necesarios para los diferentes horizontes para las diferentes empresas que componen el uso de extracciones mineras.
 - AMINER expresa su disconformidad con los límites de emisiones fijados para las autorizaciones de vertidos.

5.3.4 OTROS ACTOS

Se intervino activamente en la Jornada de presentación de los planes hidrológicos de Andalucía organizada por Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA), celebrada en Sevilla el 15 de mayo de 2015. Participando en la mesa redonda realizada por la tarde, en la que se pretendía que los organismos de Cuenca respondiesen a las preguntas y cuestiones que se hubiesen suscitado durante el desarrollo de la jornada en relación con el plan del Tinto, Odiel y Piedras.



5.3.5 APOYO DE EXPERTOS

Para la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación se ha contado con el apoyo de expertos en distintas materias, entre los que destacan:

- **IGME:** ha prestado su ayuda en la Adecuación de las masas de agua subterráneas a los requerimientos de la DMA, así como en la Mejora del Conocimiento y Protección contra la Contaminación y el Deterioro de las masas de agua subterránea conforme a lo establecido en las Directivas 2000/60/CE y 2006/118/CE.
- **Universidad Politécnica de Valencia, Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente:** ha prestado su colaboración en la elaboración de los modelos de gestión de recursos hídricos con los que poder realizar los balances y la asignación y reserva de recursos para las diferentes demandas del sistema.
- **AMAYA (Agencia de Medio Ambiente y Agua):** Se ha contado con este organismo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio para la toma de muestras en las Redes de Control y para la determinación del Estado en las masas de agua de transición y costeras. Este organismo es también el responsable de la determinación de una nueva tipología (Tipología 19-bis. Río Odiel) y del establecimiento de sus condiciones de referencia.

- **Universitat Politècnica de Valencia UPV-IIAMA Instituto de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente:** ha prestado su ayuda en la realización de un modelo de contaminación agraria en las masas de agua subterránea.
- **Universidad de Huelva:** ha prestado colaboración con el estudio sobre la “ Contaminación por Drenaje de Ácido de Mina”, lleva años analizando el fenómeno, cuantificado y caracterizando los contaminantes y proponiendo, aunque a nivel experimental y piloto, medidas correctoras en algunos de los vertidos mineros.

B) Actividades Institucionales

- 1-. Mesas de trabajo con las Delegaciones Territoriales.

Estas Mesas de trabajo se llevarán a cabo durante la fase de consulta pública del Proyecto del Plan Hidrológico.

- 2-. Presentación de los Planes en los Comités de Gestión de los Sistemas de Explotación.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA